

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
(Permiso y recepción definitiva)
VIVIENDA SUPERFICIE MAXIMA 140 M2, HASTA 2.000 UF
ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY 20.898.

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

Arica

REGIÓN :

DE ARICA Y PARINACOTA



URBANO



RURAL

Nº DE CERTIFICADO
312
Fecha de Aprobación
23 NOV 2018
ROL S.I.
2506-14

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898.
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 1133 de fecha 07.09.2018
- C) Los antecedentes exigidos en el título I artículo 3° de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° 5301123 de fecha 31.01.2018 de pago de derechos municipales .

RESUELVO:

- 1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 137,31 m² ubicada en calle Los Andes
CONDominio / CALLE / AVENIDA / PASAJE
 N° 860 Lote N° 8-B manzana 269
 localidad o loteo C.R.S. Henriquez 5° Etapa sector Urbano de conformidad a plano y antecedentes
(URBANO O RURAL)
 timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
ELIZABETH MONICA DIAZ DURA	8.974.488-1
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.

3. - Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)	R.U.T.	
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
RICHARD ANTONIO ARANEDA VARGAS	ARQUITECTO	10.944.948-2

NOTA: según letra C) artículo 2° de la Ley N° 20.898 según artículo 17° de la LGUC



Rosa Dimitstein Arditi
 ROSA DIMITSTEIN ARDITI
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

NOMBRE FIRMA Y TIMBRE

RDA/DGZ/dgz.

c.c.

- Dpto. de Edificación y Permisos D.O.M.
- Archivo K-20.530

	DESTINO	SUPERFICIE (m ²)	CLASIFICACIÓN	COSTO UNITARIO (\$)	PRESUPUESTO (\$)
1	VIVIENDA	72,04	C-3	126.818	9.135.969
		65,27	E-3	126.818	8.277.411
2	PRESUPUESTO TOTAL				17.413.380
3		1,50%	REGULARIZACION		261.201
	DERECHOS MUNICIPALES				261.201

DETALLE DEL PROYECTO

Tiene permiso para regularizar 137,31 m² correspondiente al Título I de la Ley N° 20.898 (Regularización de viviendas 140 m² hasta 2000 UF), en una propiedad destinada a vivienda DFL 2/59, en dos niveles, ubicado en pasaje Los Andes N° 860, ROL Avalúo 2506-14, Arica.

Finalmente, la propiedad queda con destino **Vivienda DFL N° 2/59**, quedando con una superficie total construida y recepcionada de **137,31m²** en un predio de 103,89 m² y distribuidos en:

- 1° nivel (72,04 m²): Estar-Sala de TV, dormitorio 1, baño 1, comedor 1, dormitorio 2 y cocina.
- 2° nivel (65,27 m²): Dormitorio 3, dormitorio 4, comedor 2, baño 2 y walk in closte.

El **profesional responsable** que suscribe el proyecto es el **Arquitecto Richard Araneda Vargas**, Rut: 10.944.948-2.

Notas:

- La Regularización se acoge al Título I de la Ley 20.898, vivienda de hasta 140 m² con un avalúo fiscal que no supere las 2.000 U.F.
- El profesional competente es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas señaladas en la Ley 20.898, la OGUC, LGUC y el PRCA.

